



MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
Provincia de Entre Ríos

DECRETO N° 005/2026

PIEDRAS BLANCAS, 26 de enero de 2026

VISTO

El contrato del Agente Municipal, Echardt Rene Alberto DNI N° 32.776.481, con Contrato de Servicio, legajo N°1011; y

CONSIDERANDO

Que, el Agente Echardt Rene Alberto, Leg. 1011, ejerce su labor bajo la órbita de la Presidencia Municipal.

Que, se desempeña en la Secretaría Privada de la Intendencia, desde donde se trabaja en post de garantizar el buen funcionamiento de la Administración Municipal.

Que, atento a ello, se considera adecuado y razonable establecer un adicional por función.

Que, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley N° 10027, corresponde establecer una remuneración acorde a su función.

Por ello;

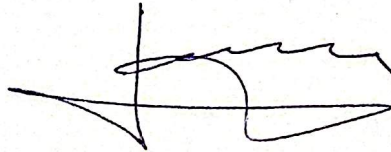
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE
PIEDRAS BLANCAS**

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Establézcase un Adicional No Remunerativo No Bonificable Por función del 40%, aplicable sobre el Sueldo Básico al Sr. Echhardt Rene Alberto DNI N° 32.776.481 Leg. 1011, de acuerdo a lo especificado en el considerando.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Contable para su toma de razón.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y archívese.



JORGE FABRICIO MESQUIDA

Presidente Municipal

Municipalidad de Piedras Blancas